



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349
Email: secscrtibsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No.134
08 DE AGOSTO DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310302320120005705	Ordinario	ZOLIO JOSE PULIDO	AUTOBOY SA	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
11001310303920170055901	Verbal	LUIS ALBERTO ROJAS CAÑON	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CASILDA HERRERA VIUDA DE ROJAS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
11001310301520170023603	Verbal	INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO SAS	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. - PROINARK S.A.	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO
11001310302220210024901	Ejecutivo con Título Hipotecario	PATRICIA MARIA ISABEL BUITRAGO CATELBLANCO	ALICIA DEL CARMEN CRUZ OJEDA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO
11001310303720210024501	Ejecutivo Singular	CON SCIENCIA SAS	LUIS FREDY GORDILLO BOHORQUEZ	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO
11001310305020200030601	Verbal	ROQUE ABEL PEÑALOSA ADDER	EDIFICIO RESIDENCIA SAN MARCOS PH	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO
11001319900320210193501	Verbal	LUZ VERDE REPRESENTACIONES SAS	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA
11001310304520210017501	Ejecutivo Singular	RICARDO CRUZ HERNANDEZ	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL COMCI SAS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA
11001310300820160061901	Ejecutivo Singular	WARCO SAS	CONSORCIO ESTABILIZACION PORVENIR	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	RUTH ELENA GALVIS VERGARA

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 08/08/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 08/08 /2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.